



# Marco General Plan Operativo Institucional 2024



Setiembre, 2023

## Contenido

Presentación .....	3
Glosario de conceptos.....	4
1. Marco General del Plan Operativo Institucional 2024 del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación .....	8
1.1. Marco Jurídico institucional.....	8
1.2. Estructura funcional .....	8
1.3. Recursos Humanos .....	10
1.4. Estructura Organizativa .....	11
1.5. Estructura Programática del Plan- Presupuesto ejercicio presupuestario período 2024.....	13
1.6. Marco Estratégico Institucional: Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026 14	
1.7. Prioridades Institucionales .....	17
1.8. Factores Claves de Éxito .....	22
1.9. Mercado Público .....	24
1.9.1. Deporte: .....	24
1.9.2. Recreación:.....	24
1.9.3. Gestión de Instalaciones:.....	25
1.10. Productos o Servicios .....	25

## Presentación

El Plan Operativo Institucional (POI) 2024 fue elaborado, tomando como fundamento la Ley No. 7800 de creación del Instituto Costarricense del Deporte y Recreación y los Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica del Sector Público 2024 emitidos por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y Ministerio de Hacienda.

El Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, es una institución adscrita al Sector Salud<sup>1</sup>, por lo cual, el POI 2024 será vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026. Además, de acuerdo con lo indicado en el Capítulo I, Artículo 3 de los citados lineamientos, el POI 2024 y los instrumentos asociados (Matriz de Articulación Plan Presupuesto, Fichas Técnicas del Indicador, entre otros) se conforman considerando la programación estratégica institucional en este caso se toma como referencia el Plan Estratégico Institucional 2022-2026.

Por otra parte, con respecto a la programación institucional de los proyectos de inversión pública del ejercicio presupuestario 2024 esta se realiza en concordancia con los proyectos registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP).

El contenido presupuestario de los diferentes programas que dispone el ICODER para el año 2024, proviene de recursos propios, así como de fuentes de financiación como el Ministerio de Salud, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), Junta de Protección Social (JPS) y Ley No. 9028 de Control del Tabaco.

El cumplimiento de las metas anuales programadas depende de la dinámica y comportamiento del presupuestario que se presente durante el período de ejecución y de las políticas y disposiciones que en esta materia emita el Ministerio de Hacienda para el Sector Público.

---

<sup>1</sup> Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo, publicado en el Alcance Digital No. 117, La Gaceta No. 108 del 10 de junio del 2022.

## Glosario de conceptos

**Actividad Deportiva:** es aquella donde se desarrolla una disciplina deportiva, interactivo de las personas en preparación técnica y de competición, coincidiendo en un espacio y tiempo determinado con una reglamentación estricta.

**Actividad Recreativa:** es aquella que se realiza voluntaria, socialmente aceptada, donde la motivación esencial de la persona es el esparcimiento y el aprovechamiento positivo del tiempo libre.

**Actividad Física:** cualquier movimiento corporal producido por los músculos y esqueleto que exige gasto de energía.

**Actividad física sistemática:** actividad física planificada y estructurada que se realiza por 150 minutos o más a la semana por medio del deporte y la recreación, que estimula trabajar los músculos esqueléticos y requiere de un gasto energético con el fin último de prevenir enfermedades no transmisibles (ECNT) y la promoción de estilos de vida saludables.

**Accesibilidad:** instalaciones que cumplan con las regulaciones de la ley de discapacidad del 7600 y 8306 de accesibilidad.

**Bien:** es un objeto tangible físico, que se puede tocar y ver y, en general, percibir por medio de los sentidos, antes de consumirlo.

**Calidad:** en el método constructivo y en las condicionantes técnicas de la instalación.

**Curso de vida:** “El curso de la vida comprende la sucesión de eventos que ocurren a lo largo de la existencia de las personas y las poblaciones, los cuales interactúan para influir en su salud desde la preconcepción hasta la muerte, o incluso trascender a futuras generaciones. La perspectiva del curso de la vida sirve como base para predecir escenarios futuros en la salud. Las trayectorias, la temporalidad, las transiciones, los períodos críticos, la interconexión de vidas y los efectos acumulativos conforman la plataforma conceptual para que, como parte de la evidencia científica disponible, se contribuya a modelar los escenarios de la salud” (OPS, Construyendo la salud en el curso de vida, 2017).

**Deporte:** actividad física, ejercida como juego o competición, cuya práctica supone entrenamiento y sujeción a normas.

**Deportistas:** personas en su curso de vida con talento deportivo que se desarrollan para alcanzar logros deportivos nacionales e internacionales.

**Estructura programática:** expresa la relación entre las categorías programáticas del presupuesto.

**Intervención estratégica:** son las acciones orientadas a resolver problemas públicos que han sido considerados de importancia prioritaria por su impacto en el ámbito nacional y regional, mediante las cuales se generan como mínimo productos (bienes o servicios). Sus componentes son: objetivo, indicador, línea base, meta, estimación presupuestaria y responsable.

**Inversión pública:** conjunto de recursos públicos destinados a mantener o incrementar el capital físico y la capacidad del recurso humano que cada institución ejecute con sujeción a las metas y las políticas enunciadas en los instrumentos de planificación vigentes, que proporcione bajo la modalidad de proyectos una ampliación de la capacidad de producción de bienes y servicios, con fundamento en una metodología que faculte su identificación, ejecución y evaluación.

**Infraestructura Deportiva y Recreativa:** son plataformas que buscan articular una red de abordaje integral construida a partir de un primer nodo representado por el desarrollo del Movimiento Humano y el Deporte, seguido por la formación académica y finalmente por la construcción de ciudadanía; lo anterior con ejes transversales como la inclusión, la participación de las comunidades involucradas, la perspectiva de género y el enfoque territorial.

**Insumo:** se refiere a los recursos humanos, financieros, materiales, tecnológicos y de información que se utilizan en el proceso de producción de un bien o servicio y por sus propias características, suelen perder sus propiedades para transformarse y pasar a formar parte del producto (intermedio o final).

**Meta:** cuantificación de los objetivos que se pretenden alcanzar en los ámbitos temporal y espacial, considerando los recursos necesarios, lo que conlleva la descripción de la unidad de medida y el monto o cantidad.

**Misión institucional:** declaración concisa sobre la razón de ser o el propósito último de la institución: quiénes somos, qué hacemos, cómo y para quiénes (usuarios externos).

**Modalidad de la Actividad Física:** el ejercicio, deporte o actividad recreativa que realiza la persona para mejorar la condición física.

**Modalidad del Deporte:** recreativo, competitivo, adaptado, educativo.

**Objetivo:** expresión cualitativa de los resultados que se pretenden alcanzar en un tiempo y espacio determinado, siendo la manifestación de intenciones que se requieren cumplir y que especifica con claridad en qué y para qué se proyecta y se debe realizar una determinada acción.

**Obra Pública:** es todo trabajo realizado por las entidades del Sector Público o entidades privadas, que tenga por objeto crear, construir, conservar o modificar bienes inmuebles destinados al uso de la colectividad o a un servicio público, financiado con fondos públicos, o con fondos privados de origen público. Son obras públicas: la construcción, remodelación, ampliación, instalación, conservación, mantenimiento, reparación y demolición de los bienes mencionados, incluidas las que tienden a mejorar y utilizar los recursos agropecuarios del país, así como los trabajos de exploración, localización, perforación, extracción y aquéllos similares, que tengan por objeto la explotación y desarrollo de los recursos naturales que se encuentren en el suelo o en el subsuelo. Todos aquellos de naturaleza análoga.

**Permisos de uso de instalaciones:** permisos que se otorgan a personas físicas o jurídicas para llevar a cabo dentro de las instalaciones de los parques actividades deportivas, recreativas y de actividad física (caminatas, capacitaciones en el ámbito deportivo y recreativos, campamentos, entrenamientos, programas de salud personal, programas deportivos, recreativos y de actividad física, actividades de las escuelas de iniciación deportiva, actividades de eventos masivos como ferias, conciertos, celebración de efemérides de temas de salud y deportivos)

**Plan Nacional de Desarrollo (PND):** instrumento orientador de las políticas del Gobierno de la República para un periodo de cuatro años, elaborado en el marco del SNP y la participación ciudadana, que en congruencia con el PEN y considerando los Planes Nacionales Sectoriales y los Planes Regionales de Desarrollo, definen los objetivos, políticas, metas, programas, proyectos y las estrategias para el desarrollo del país, así como las prioridades para la asignación de los recursos públicos.

**Plan Operativo Institucional (POI):** instrumento que tiene como marco de referencia el Programa de Gobierno de la Administración 2022-2026 y las políticas institucionales, orientado a la programación presupuestaria anual en el cual las instituciones definen los objetivos, programas, proyectos, indicadores y metas que deberán ejecutar en el corto y mediano plazo, definiendo los recursos financieros necesarios para obtener los resultados esperados. Está compuesto por la MAPP, la Ficha Técnica del Indicador y la FTPIP.

**Proceso:** son las actividades o eventos (coordinados u organizados) que movilizan insumos para generar bienes y servicios con un fin determinado.

**Programa:** conjunto de subprogramas y/o actividades y/o proyectos que responden a un objetivo común para la producción de bienes y servicios; es una intervención limitada en cuanto a recursos y tiempo. Puede abarcar diversas instituciones, temas o zonas geográficas, así como recibir el apoyo de varias fuentes de financiación.

**Programación presupuestaria estratégica:** Comprende una serie de acciones coordinadas, íntimamente ligadas entre sí, que permiten, mediante la participación activa de los niveles directivos responsables, tanto en el plano institucional como en el programático, reflejar los planes de largo y mediano plazo en planes anuales o plurianuales.

**Proyecto:** Es el nivel más concreto de programación que consiste en un conjunto articulado de actividades integradas, destinado a lograr objetivos específicos, con un presupuesto dado y un tiempo determinado, orientado a la producción de bienes y servicios.

**Usuario de Instalaciones Deportivas y Recreativas:** toda persona que ingresa a una instalación y que hace uso de los servicios disponibles.

**Sector:** agrupación de entidades públicas centralizadas y descentralizadas con propósitos afines, regida por una persona Ministra rectora, establecido con el fin de imprimir un mayor grado de coordinación, dirección, eficacia y eficiencia en la Administración Pública, establecido según el Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo.

**Servicio:** es una acción encaminada a satisfacer necesidades colectivas básicas o fundamentales, sujetas a un régimen de derecho público, que determina los principios de regularidad, uniformidad, adecuación e igualdad.

**Subprograma:** producción terminal parcial sumable en unidades físicas. Sus recursos físicos y financieros se suman a nivel de programa. Requiere de un centro de gestión productiva a cargo de una o varias unidades ejecutoras de menor nivel que las del programa.

**Visión:** Declaración que enuncia lo que la organización desea ser en el futuro, considerando el contexto del país, las competencias, la normativa vigente y el horizonte temporal de mediano o largo plazo.

# 1. Marco General del Plan Operativo Institucional 2024 del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación

## 1.1. Marco Jurídico institucional

El 01 de agosto de 1998 la legislatura costarricense, puso en marcha la aplicación de Ley No. 7800 que dio creación al Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER)<sup>2</sup>.

El Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, es una institución semiautónoma del Estado, con personería jurídica propia e independencia administrativa, la cual se integra al Sector Salud, mediante el Decreto número 30461-S- Mideplan (Gaceta No. 97 del 22 de mayo del 2002), así como a los objetivos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 14313-SPPS-PLAN del 15 de febrero de 1983, de creación del Sector Salud.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 43580-MP-PLAN, el Icoder se integra al Sector Salud con la rectoría de la persona que ocupa del cargo del Ministerio de Salud.

Con la Ley No. 9739<sup>3</sup> Reformas para la inclusión al deporte y la recreación de las personas con discapacidad, se modifica la Ley No. 7800 con el propósito de incluir al deporte y la recreación de las personas con discapacidad.

## 1.2. Estructura funcional

Artículo 1<sup>o</sup>—Se crea el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, en adelante el Instituto, como institución semiautónoma del Estado, con personalidad jurídica propia e independencia administrativa. Las siglas del Instituto serán Icoder.

El fin primordial del Instituto es la promoción, el apoyo y el estímulo de la práctica individual y colectiva del deporte y la recreación, tanto convencional como adaptado, de las personas habitantes de la República, actividad considerada de interés público por estar comprometida la salud integral de la población.

Para tal efecto, el Instituto debe orientar sus acciones, programas y proyectos a promover, fortalecer y garantizar la participación de las organizaciones privadas relacionadas con el deporte y la recreación, dentro de un marco jurídico regulatorio adecuado, en consideración de ese interés público, que permita el desarrollo del deporte y la recreación, así como de las ciencias aplicadas, en beneficio de las personas deportistas en particular

---

<sup>2</sup> Publicada en el Alcance N.º 20 de la Gaceta No. 103 del 29 de mayo de 1998.

<sup>3</sup> Publicada en La Gaceta No. 220 del 19 de noviembre del 2019.

y de Costa Rica en general. (Así reformado por el artículo 1° de la ley N° 9739 del 5 de noviembre del 2019, “Reformas para la inclusión al deporte y la recreación de las personas con discapacidad”)

Artículo 3°—El Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Estimular el desarrollo integral de todos los sectores de la población, por medio del deporte y la recreación.
- b) Fomentar e incentivar el deporte a nivel nacional y su proyección internacional.
- c) Contribuir con el desarrollo de disciplinas de alto rendimiento, tanto convencional como adaptado para las personas con discapacidad.
- d) Garantizar el acceso y el uso en igualdad de condiciones de las personas a las instalaciones públicas deportivas y recreativas.
- e) Reconocer, apoyar y estimular las acciones de organización y promoción del deporte y la recreación, realizadas por las entidades deportivas y recreativas gubernamentales y no gubernamentales.
- f) Desarrollar un plan de infraestructura deportiva y recreativa, que cumpla con criterios de diseño universal y accesibilidad para todas las personas, y velar por el adecuado mantenimiento, seguridad y salubridad de las instalaciones deportivas y los espectáculos públicos deportivos y recreativos.
- g) Velar por que, en la práctica del deporte, en especial el de alto rendimiento o competitivo, se observen obligatoriamente las reglas y recomendaciones dictadas por las ciencias del deporte y la técnica médica, como garantía de la integridad de la salud de la persona deportista.
- h) Garantizar la práctica del deporte y la recreación a las personas con discapacidad y su proyección internacional.
- i) Velar por la planificación de corto, mediano y largo plazos del deporte y, en particular, porque los planes y programas respectivos sean armónicos con la salud de la persona deportista, financieramente viables y acordes con la calendarización de las actividades y los campeonatos a nivel regional e internacional del deporte de que se trate.
- j) Velar por que los programas y calendarios nacionales de competición de los deportes y las actividades deportivas, así como las formas o modalidades que rijan para ellos sean aprobados de manera definitiva y publicados con antelación de seis meses, como mínimo, a la fecha de inicio y que las reglas y los horarios se cumplan estrictamente durante toda la celebración, salvo caso de fuerza mayor o fortuito. Por razones de interés público, los horarios de las actividades y competiciones tomarán en cuenta, al menos, los siguientes factores:
  - i) La homogeneidad.
  - ii) Las condiciones climáticas de los lugares donde se celebrarán.

- iii) La armonía con la celebración de actividades comunales, cívicas y religiosas.
  - iv) Los deberes laborales de las personas trabajadoras.
  - v) Las recomendaciones de salud dictadas por el Ministerio de Salud, en consideración a las personas deportistas y al público.
- 
- k) Velar por que, en los deportes de alto rendimiento y competición, los clubes o las agrupaciones deportivas incluyan, obligatoriamente, dentro de sus planes y programas de corto, mediano y largo plazos la promoción de ligas menores, prospectos o pioneras.
  - l) Fomentar la salud integral de la población, promoviendo la actividad física, la recreación y el deporte.
  - m) Promover y velar por que las empresas y los centros de trabajo reconozcan el valor de la práctica del deporte y las actividades recreativas en la calidad de vida de las personas trabajadoras.
  - n) Fiscalizar el uso de los fondos públicos que se inviertan en el deporte y la recreación y tomar las acciones pertinentes que garanticen una puntual y eficaz rendición de cuentas de esos fondos.
  - o) Ejecutar un plan nacional de formación, capacitación y especialización e intercambio de experiencias para entrenadores, árbitros, periodistas deportivos, médicos del deporte, dirigentes y administradores del deporte, en el exterior o en Costa Rica. Especialmente se utilizarán los recursos de la cooperación internacional, tanto de organismos gubernamentales como no gubernamentales, nacionales o internacionales, en los campos del deporte y la recreación.
  - p) Promover la inclusión de programas para personas con discapacidad, en los planes de trabajo de las organizaciones deportivas del país.

Para el cumplimiento de sus fines, el Instituto podrá celebrar toda clase de actos, contratos y convenios con entidades y personas, tanto nacionales como internacionales, públicas y privadas. (Así reformado por el artículo 2° de la ley N° 9739 del 5 de noviembre del 2019, “Reformas para la inclusión al deporte y la recreación de las personas con discapacidad”)

### **1.3. Recursos Humanos**

La relación de puestos conforme al presupuesto institucional cuenta con 155 plazas aprobadas al mes de junio 2023. A continuación, se muestra el desglose del nivel de empleo por cargos:

SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA	OCUPADOS	VACANTES	TOTAL, PLAZAS PRESUPUESTADAS
<b>CARGOS FIJOS</b>	<b>141</b>	<b>14</b>	<b>155</b>
Superior	2	-	2
Ejecutivo	13	-	13
Profesional	70	5	75
Técnico	17	2	19
Administrativo	11	0	11
Servicio	28	7	35
<b>TOTAL</b>	<b>141</b>	<b>14</b>	<b>155</b>

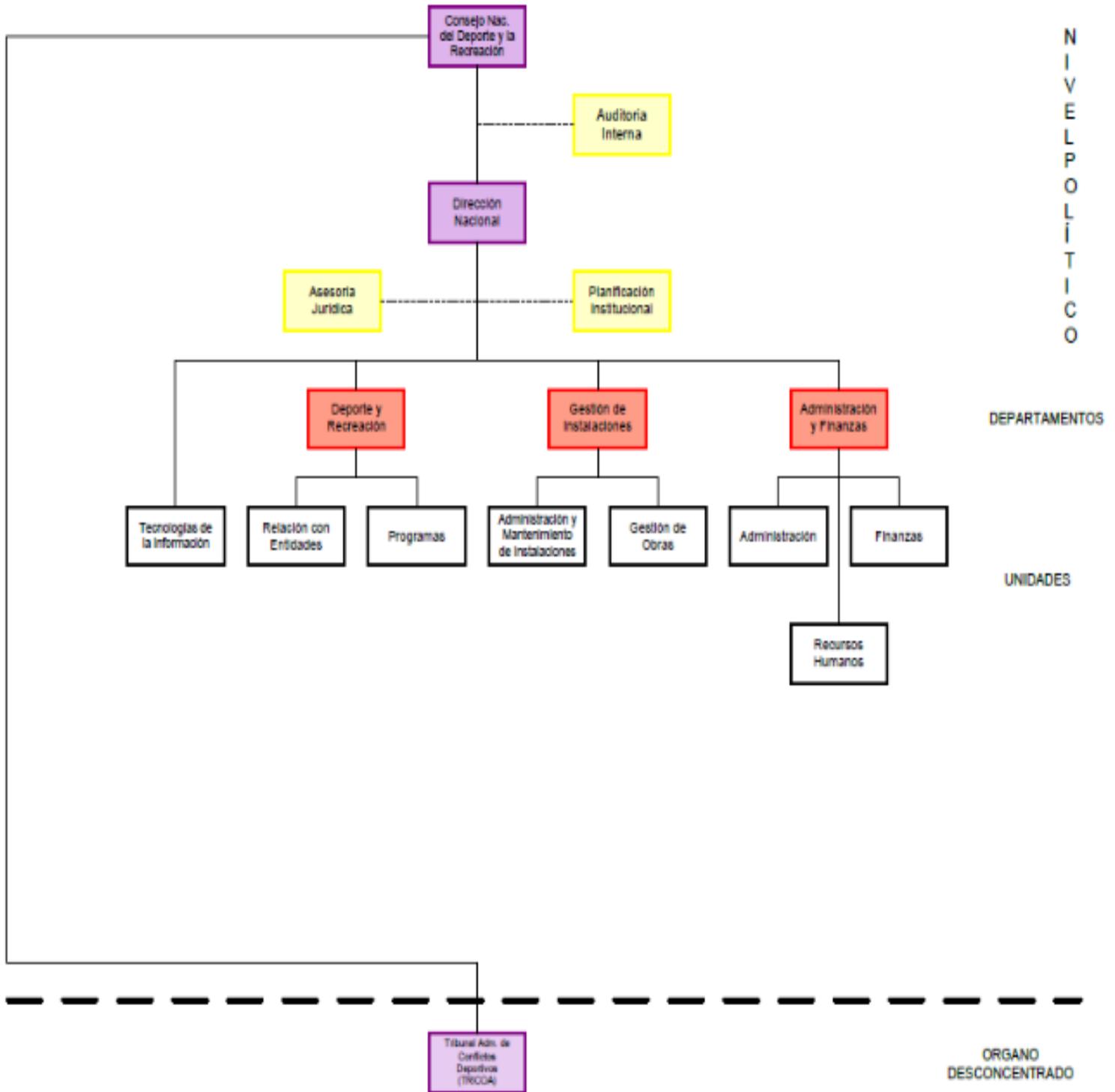
#### 1.4. Estructura Organizativa

La estructura organizacional permite al Icoder ejecutar, eficaz y eficientemente cada uno de los procesos necesarios para el alcance de los objetivos institucionales.

En la siguiente imagen se presenta el organigrama institucional vigente el cual responde a los siguientes objetivos:

- Mejorar los procesos internos de trabajo.
- Simplificación de trámites.
- Evaluar la función pública.
- Evitar duplicidad de funciones y programas y
- Mejorar la plataforma tecnológica de la institución para los servicios y productos.

# INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -ICODER-



### 1.5. Estructura Programática del Plan- Presupuesto ejercicio presupuestario período 2024

La estructura del presupuesto a nivel de programa está constituida por tres programas presupuestarios, siete subprogramas con sus respectivos centros de costos de la siguiente manera:

Programas	Subprogramas	Centros de Costo
<b>Dirección Superior</b>	<b>Dirección Nacional</b>	Consejo Nacional del Deporte y la Recreación
		Dirección Nacional
		Planificación Institucional
		Asesoría Jurídica
		Auditoría Interna
		CONAD
		Tecnologías de Información
		PONADRAF
		COMUJERES
		Comunicación y Prensa
	Medición de la Calidad	
	<b>Administración y Finanzas</b>	Dpto. Administración y Finanzas
		Finanzas
		Administración
Recursos Humanos		
<b>Deporte y Recreación</b>	Deporte y Recreación	Dpto. Deporte y Recreación
	Relación con Entidades	Unidad de Relación con Entidades
	<b>Programas y Proyectos</b>	Gestión de Programas y Proyectos
		Gestión de la Salud deportiva
		Capacitación Técnica
		Gestión de Selecciones Nacionales
		Juegos Deportivos Nacionales
<b>Gestión de Instalaciones</b>	Gestión de Instalaciones	Dpto. Gestión de Instalaciones
	Administración y Mantenimiento de Instalaciones	Unidad de Administración y Mantenimiento de Instalaciones
		Obras Icoder
	<b>Obras</b>	Obras JDN
		Obras comunidades

## 1.6. Marco Estratégico Institucional: Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026

El Plan Estratégico Institucional 2022-2026, oficializado por el máximo jerarca, Consejo Nacional del Deporte y la Recreación (CNDR) en su sesión ordinaria #1225-2022 del 10 de marzo 2022, establece el marco estratégico constituido por el marco filosófico y objetivos estratégicos institucionales que se detalla a continuación:

**Misión:** “Promover el deporte, la recreación y la actividad física, tanto convencional como adaptada, con el fin de contribuir al desarrollo sostenible y bienestar integral de la población de la República”.

**Visión:** “Ser una institución fortalecida que articula los procesos de gobernanza del Sistema Nacional del Deporte, la Recreación y la Actividad Física impactando de manera inclusiva en el bienestar integral de la población”.

**Valores:** Los valores son elementos muy importantes que forman parte del Marco estratégico institucional del Icoder y que representan la identidad de la institución, ya que son los principios esenciales que la caracterizan.

En la siguiente tabla se describe cada uno de los valores institucionales por los cuales se deben regir las personas funcionarias:

<b>Aprendizaje:</b>	La capacidad de aprender no sólo permite mejorarse a uno mismo y desarrollar nuevas habilidades, sino que también tiene como base el respeto por el saber de otros.
<b>Colaboración:</b>	La persona servidora del ICODER debe participar de esfuerzos colectivos sin tener en cuenta el beneficio personal e individual sino el beneficio institucional.
<b>Compromiso:</b>	Es la capacidad del ser humano para tomar conciencia de la importancia que tiene cumplir con el desarrollo de su trabajo dentro del tiempo estipulado para ello.
<b>Gratitud:</b>	Consiste en reconocer a quienes nos han prestado ayuda o nos han beneficiado, incluso involuntariamente.
<b>Honestidad:</b>	La persona servidora del ICODER debe ser honesto y ejercer una actitud a favor de la verdad en todas sus acciones.
<b>Integridad:</b>	Es el equilibrio de la persona servidora en todas las áreas de su vida, lo que hace que sea coherente lo que dice con lo que hace, siendo una de las causas de la felicidad.

<b>Lealtad:</b>	La persona servidora del ICODER debe ser leal a la Institución y al Estado, buscando el cumplimiento de sus fines con plena conciencia de servicio a la colectividad.
<b>Respeto:</b>	La persona servidora del ICODER debe tener consideración especial hacia las demás personas en razón de reconocer sus cualidades, méritos, situación o valor particular, reconociendo así la dignidad y los derechos de todas las personas.
<b>Responsabilidad:</b>	La persona servidora del ICODER es responsable de las acciones u omisiones relativas al ejercicio de su función, debiendo actuar con un claro concepto del deber, para el cumplimiento del fin encomendado en la Unidad a la que sirve.
<b>Solidaridad:</b>	La persona servidora del ICODER debe mostrar voluntad de ayudar a los que necesitan y comprometerse con sus problemas
<b>Tolerancia:</b>	Implica aceptar las opiniones y actitudes de otros, incluso si van en contra de los propios valores.
<b>Transparencia:</b>	La persona servidora debe tener la capacidad de informar a los ciudadanos y usuarios de los servicios institucionales, dentro de los lineamientos y parámetros establecidos a lo interno del ICODER.

La institución trabaja para la consecución de 3 ejes estratégicos, cada uno de estos conformado por los objetivos estratégicos institucionales que se describen a continuación:

- **Eje 1:** Planificación y desarrollo de programas y proyectos.

Objetivos Estratégicos:

- Contribuir al acceso inclusivo de las personas al deporte, la recreación y la actividad física, mediante el desarrollo de programas y proyectos articulados con entes públicos, privados y de la sociedad civil organizada, construyendo ambientes de desarrollo sostenible y bienestar en la población.
- Articular los esfuerzos de cada proceso institucional, mediante la conformación de equipos óptimos que impulsen la gestión por programas y proyectos, con el fin de contribuir a la generación del valor público.
- Contribuir al Desarrollo Sostenible mediante la operacionalización de los objetivos y metas de la Agenda 2030, durante el ciclo de vida de los programas y proyectos deportivos, recreativos y de la actividad física, como instrumento institucional para el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales.
- Crear estrategias de innovación, investigación y desarrollo por medio de la promoción de redes colaborativas de trabajo a nivel nacional e internacional,

que contribuyan a la generación de valor público en materia deportiva, recreativa y de la actividad física.

- **Eje 2:** Mejoramiento de la gestión interna.

Objetivos Estratégicos:

- Impulsar estrategias en gestión de la calidad dentro de todos los procesos, bienes y servicios del ICODER para asegurar la mejora continua institucional.
- Continuar con el proceso de innovación tecnológica de la gestión institucional, mediante la implementación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información, para la optimización y transparencia en la función pública.
- Actualizar las políticas, normas y procedimientos internos, para asegurar su pertinencia con base en las necesidades nacionales e internacionales.
- Impulsar la Gestión del Talento Humano como una herramienta para la transformación de los Recursos Humanos del ICODER.
- Garantizar la optimización en el uso de los recursos públicos gestionados por el ICODER, mediante la práctica de la eficiencia, la eficacia y la transparencia para el alcance de los objetivos y metas institucionales.
- Desarrollar estrategias de seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos del ICODER, por medio de la cooperación y las alianzas estratégicas, para la mejora continua institucional.

- **Eje 3.** Construcción de liderazgo nacional e internacional.

Objetivos Estratégicos:

- Liderar la implementación de la PONADRAF 2020-2030, por medio de la articulación con las diferentes partes involucradas, contribuyendo a la mejora en la calidad de vida de las personas.
- Posicionar al ICODER mediante estrategias de formación y capacitación en el deporte, la recreación y la actividad física, en cumplimiento de la Ley 7800 y la PONADRAF 2020-2030.
- Desarrollar estrategias integrales de comunicación por medio de espacios abiertos, participativos e inclusivos, que contribuyan con la eficiencia y eficacia del trabajo y el posicionamiento de la imagen del ICODER a nivel nacional e internacional.

## 1.7. Prioridades Institucionales

### 1.7.1. Prioridades Estratégicas 2022-2026 conocidas en la sesión ordinaria 1231-2022 del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación.

Prioridades en Planificación y desarrollo de programas y proyectos:

- Los programas de Actividad Física y la Recreación estarán comprometidos con la calidad de vida de la población, por lo tanto, las ofertas programáticas, se diseñarán e implementarán con enfoques de inclusión y de desarrollo integral.
- El Programa Actívate se constituye como estrategia de intervención permanente e integral basada en la formulación e implementación de proyectos específicos, los cuales considerarán los enfoques de Curso de Vida, Derechos Humanos, Territorial y de Género en las comunidades del país.
- El Programa Juegos Deportivos Nacionales, se fortalecerá como instancia articuladora con otros procesos de competición deportiva y garantizará la sostenibilidad de los procesos deportivos considerando las necesidades territoriales y favoreciendo la inclusión de los distintos sectores de la población.
- La planificación de infraestructura para la práctica deportiva y recreativa responderá a la visión de la planificación plurianual según la disponibilidad presupuestaria.
- El diseño de los proyectos de infraestructura se realizará bajo los principios universales y polivalentes para que atienda las necesidades de los distintos sectores de la población.
- Los programas de Deporte, Recreación y Actividad Física se elaborarán y ejecutarán conforme las estrategias nacionales contra toda forma de discriminación, la manifestación de la violencia social y la prevención del consumo de drogas.
- Todo programa, proyecto y actividad, considerará en su ejecución, compras públicas sustentables y serán en su integridad, concordantes con la normativa ambiental vinculante.
- Los proyectos de inversión pública formarán parte del portafolio de proyectos de inversión pública institucional, en cumplimiento de la normativa establecida por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y se realizarán con base en las buenas prácticas de formulación, ejecución y evaluación de proyectos.
- Los proyectos de inversión pública tendrán un modelo de gestión con el fin de garantizar la sostenibilidad financiera, administrativa y operativa.

- La cooperación y alianzas estratégicas estarán alineadas al ciclo de vida de los proyectos con las fases de programación institucional.

#### Prioridades para el mejoramiento de la gestión interna.

- El apoyo económico al deporte nacional y su proyección internacional se realizará considerando la planificación plurianual de los mega eventos deportivos y recreativos para la negociación y valoración oportuna de asignación de recursos financieros y logísticos.
- La demanda de proyectos de infraestructura deportiva y recreativa se analizará conforme la capacidad operativa de la Unidad de Obras a fin de que se puedan desarrollar de manera eficiente las etapas de formulación, ejecución, evaluación y cierre de proyectos de infraestructura.
- Se asignarán recursos económicos para que la Unidad de Tecnologías de la Información desarrolle una base de datos institucional en conjunto con la Unidad de Planificación Institucional, la cual se considerará como información básica para la evaluación ex – ante que brinde certeza en la toma de decisiones en materia de intervenciones públicas de Deporte, Recreación y Actividad Física, y se contribuya con los procesos de transparencia y rendición de cuentas del ICODER.
- La planificación y programación de los recursos públicos considerará los requerimientos solicitados por las instituciones financiadoras para una efectiva rendición de cuentas.
- La planificación anual de los presupuestos considerará la sostenibilidad del mantenimiento preventivo, correctivo y permanente de las instalaciones deportivas y recreativas, bajo la administración directa del ICODER.
- Se establecerán estrategias financieras para optimizar el uso y aprovechamiento de las instalaciones deportivas y recreativas del ICODER, como forma de promover la inversión pública, la capitalización del gasto institucional y generación de nuevos ingresos.
- La prestación del servicio del ICODER, cumplirá con los estándares de calidad y oportunidad de cara a los ciudadanos.
- Todos los procesos institucionales, manuales, reglamentos y demás normativa será sujeta de constante revisión con el fin de favorecer la resiliencia institucional a los cambios del entorno jurídico, técnico, social y tecnológico.
- Los planes de capacitación institucional se dirigirán de manera prioritaria, en la dotación de habilidades y conocimientos para la formulación y evaluación de proyectos de inversión pública.
- Se establece como una forma de trabajo, los equipos óptimos de acuerdo con la experticia y conocimiento del personal para la adecuada articulación de los

proyectos y programas de Deporte, Recreación y Actividad Física y la mejora de la comunicación asertiva entre los procesos institucionales.

- Se establece como mecanismo para la toma de decisiones de las autoridades institucionales, los informes de resultados de los programas o proyectos incluidos en los diferentes ejercicios presupuestarios, elaborados por las Jefaturas Departamentales y consolidados por la Unidad de Planificación Institucional, de manera que permita la priorización de programas, proyectos, la asignación de recursos y la mejora continua.
- Dada la crisis fiscal y la Ley N° 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, se han de fortalecer las estrategias financieras para la atracción de nuevas fuentes de financiación que permitan disponer de recursos para la continuidad de proyectos de Deporte, Recreación y Actividad Física, y la sostenibilidad de la gestión operativa institucional.
- Los procesos de investigación se apoyarán en acciones de cooperación y alianzas estratégicas público-privadas.
- Cada 3 años se asignarán recursos para garantizar la aplicación de la Encuesta Nacional en materia de Deporte, Recreación y Actividad Física para contar con información relacionada con el indicador de aumento de la práctica de actividad física moderada.

Prioridades para la construcción de liderazgo nacional e internacional.

- La Política Nacional del Deporte, la Recreación y la Actividad Física (PONADRAF 2020-2030) y su plan de acción serán los instrumentos de referencia para la planificación de corto y mediano plazo del ICODER.
- El ICODER se constituirá un espacio de formación y gestión deportiva, recreativa y de actividad física, en sus distintos niveles y manifestaciones, para lo cual articulará con centros de educación media, superior o con organismos a nivel nacional e internacional.
- El ICODER fortalecerá su carácter especializado en materia de obra pública deportiva y recreativa para lo cual deberá contar con planos prototipo, especificaciones técnicas y presupuestos estimados de las instalaciones y modelos de gestión, a efecto de que sean utilizados tanto en proyectos propios como en las comunidades que los soliciten.
- Se establece como línea de trabajo institucional el fortalecimiento de las capacidades de gestión de sujetos privados y públicos custodios de recursos públicos del ICODER por medio de la coordinación y articulación de los procesos institucionales para el desarrollo de actividades de capacitación.

- Se establece que a través de acuerdos consensuados entre las diferentes autoridades del ICODER y el Despacho del Ministro(a) de Deportes, se canalice una comunicación asertiva hacia el sector del Deporte y la Recreación.
- La gestión tecnológica y de comunicación deben ser pilares que acerquen el quehacer institucional con la ciudadanía como forma de contribuir eficazmente en la sensibilización de la población sobre los beneficios del Deporte, la Recreación y la Actividad Física.

### 1.7.2. Programas y proyectos vinculados con el Plan Estratégico Institucional

Como parte de los programas y proyectos vinculados a los objetivos estratégicos institucionales en el Plan Operativo Institucional 2024, se tienen como prioritarios las siguientes acciones:

- Brindar acompañamiento, a aquellas organizaciones que presenten sus proyectos ante el Icoder mediante la asistencia en actividades específicas (materiales, suministros e insumos) para la ejecución de acciones para la promoción recreativa y de actividad física sistemática.
- Financiamiento a los Comités Cantonales de Deporte y Recreación para el desarrollo de proyectos en el marco del Programa Actívate.
- Desarrollo de eventos deportivos y recreativos comunitarios para la promover el uso positivo del tiempo libre en coordinación con los Comité Cantonales de Deporte y Recreación y la Red Costarricense de Actividad Física.
- Procesos de evaluación de los programas que desarrolla el Icoder a fin de obtener información estadística que permita conocer el impacto de estos.
- Apoyo al deporte nacional a través del apoyo técnico y económico a las entidades deportivas y recreativas para el desarrollo de proyectos deportivos que promuevan la promoción y la competición en el deporte, en el ámbito nacional e internacional.
- Alfabetización física para personas menores de edad para la promoción de tres disciplinas deportivas.
- Programa de capacitación y actualización técnica especializada en temas de deporte, recreación y actividad física para la formación de entrenadores, árbitros, periodistas deportivos, médicos del deporte, dirigentes y administradores del deporte.
- Programa de Becas Deportivas para deportistas seleccionados por la Comisión permanente de Selecciones Nacionales para facilitar los procesos de entrenamiento deportivo y competición a nivel nacional e internacional.
- Servicios de medicina, fisioterapia, psicología y nutrición a deportistas que participan en programas deportivos para satisfacer la demanda del servicio en beneficio de la salud de los deportistas.

- Programa de Juegos Deportivos Nacionales.
- Permisos a personas físicas y/o jurídicas para el desarrollo de actividades de capacitación, deportivas, recreativas y culturales en instalaciones administradas por el Icoder.
- Mantenimiento de las instalaciones y parques recreativos bajo administración del Icoder para uso y servicio a los usuarios.
- Fiscalización técnica de transferencias realizadas a entidades para la formulación y construcción de infraestructura deportiva y recreativa.
- Fiscalización del cumplimiento de los convenios de instalaciones propiedad del ICODER cedidas a terceros.
- Proyectos de obra pública para el uso y disfrute de la población y mantenimiento preventivo y correctivo a las Instalaciones deportivas y recreativas y Parques Recreativos administrados por el Icoder.
- Asesoría y fiscalización técnica a entidades para el desarrollo de proyectos de infraestructura deportiva y recreativa.

### 1.7.3. Objetivos de Desarrollo Sostenible:

La Matriz de Articulación Plan Presupuesto 2024 responde a la vinculación del ICODER con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, así las cosas, los programas y proyectos que desarrolla la institución contribuyen de manera indirecta a los siguientes ODS:

- Objetivo de Desarrollo Sostenible vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026:

**ODS 3:** “Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades”

**Indicador ODS 3.4.1:** Tasa de mortalidad atribuida a las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes o las enfermedades respiratorias crónicas.

- Otros ODS asociados con el quehacer institucional

**ODS 16:** “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles”.

**Meta16.6:** Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas

#### 1.7.4. Política Nacional del Deporte, la Recreación y la Actividad Física (PONDRAF):

El Plan Operativo Institucional como instrumento de corto plazo, permite operacionalizar cada uno de los objetivos estratégicos institucionales ya vinculados con la PONDRAF 2022-2026, por lo cual las metas incluidas en el POI 2024 están armonizadas con la Política citada, con el propósito de cumplir con los compromisos asociados al Icoder.

### 1.8. Factores Claves de Éxito

Aspectos fundamentales para la existencia y permanencia de la Institución. Los cuales se pueden dividir en dos grupos:

- Aspectos Externos:

Al pertenecer el ICODER al Sector Salud, le permite trabajar de manera articulada para la inclusión de intervenciones de cara al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026.

Los recursos que recibe el Icoder para las zonas fronterizas, territorios indígenas, rurales de la Ley No. 9028, Ley General de Control de Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud permiten dar cobertura y acceso a la población a proyectos deportivos, recreativos y de actividad física que son fundamentales para la prevención de adicciones y enfermedades crónicas no transmisibles.

La Política Nacional del Deporte, la Recreación y la Actividad física (Ponadraf) 2020-2030, es un instrumento que permite la planificación y la programación de esfuerzos articulados con otras entidades públicas y privadas para el desarrollo del deporte, la recreación y la actividad física.

- Aspectos Internos:

Se ha logrado la revisión institucional de los procesos y la actualización de los procedimientos de cada uno de estos, lo cual permite continuar avanzando en el trabajo por procesos mejorando así la calidad de los servicios, la capacidad de respuesta a los ciudadanos, comprometidos con la generación de valor público en materia de deporte, recreación y actividad física.

Con base en lo anterior como factores claves de éxito que la institución debe implementar a nivel interno esta:

- ✓ Labor constante en la revisión y actualización de los manuales de puestos, planificación y seguimiento de la estructura organizacional en el contexto de nuevos requerimientos institucionales.
- ✓ Mejorar los canales de comunicación interna, para mayor efectividad de la gestión institucional.
- ✓ Mejorar la planificación operativa y la definición de productos (metas y presupuesto plurianuales), los cuales deben ser retadores y realistas.
- ✓ Lograr una gestión administrativa financiera del ICODER de manera eficiente y efectiva en función del modelo de desarrollo.
- ✓ Desarrollar un modelo de cultura organizacional hacia la consecución de logros hacia el desarrollo deportivo y recreativo sostenible, en favor del bienestar de la población en general, las comunidades y del país.
- ✓ Idoneidad del recurso humano, desarrollo de competencias, habilidades y visión de conjunto enfocada hacia el modelo de desarrollo. Así como evaluar y mejorar el clima organizacional y fortalecimiento de la ética, de manera sistemática.
- ✓ Revisión permanente de procedimientos de los procesos institucionales a fin de mejorar el trabajo institucional de cara al logro de objetivos y la gestión para la prestación de los servicios.
- ✓ Revisión y actualización constante de la normativa interna a fin de adaptarla a las reformas aplicables que se presenten en legislación nacional.
- ✓ Fortalecimiento de la estructura de Tecnologías de Información a fin de mejorar la capacidad tecnológica en el desarrollo de la prestación de bienes, servicios y aplicación de la modalidad de teletrabajo.

## 1.9. Mercado Público

El trabajo del ICODER está constituido por tres macroprocesos: Gestión del Deporte la Recreación, Gestión de Instalaciones y Gestión de Subvenciones, los cuales dirigen todo su esfuerzo al cumplimiento de la Ley No. 7800, de la PONADRAF 2020-2030 y sus planes de acción y a las necesidades de la sociedad costarricense en materia de Deporte, Recreación y Actividad Física.

### 1.9.1. Deporte:

Su atención se centra en los atletas nacionales sean estos federados o asociados, en las edades comprendidas entre los 12 y 23 años en las distintas disciplinas deportivas de representación nacional, personal de la dirección técnica y administrativa y personal médico, entre otros, que forman parte de la promoción y competición del deporte, tanto convencional como adaptado para las personas con discapacidad, tarea que es posible mediante las transferencias y apoyo administrativo a las Federaciones y Asociaciones Deportivas legalmente constituidas.

Además, se atiende a la población con y sin discapacidad conformada por niños y niñas, jóvenes y adultos localizados en los diferentes cantones del país por medio de los Juegos Deportivos Nacionales; y dentro del sistema educativo nacional, a través de los Juegos Deportivos Estudiantiles, en alianza con el Ministerio de Educación Pública.

### 1.9.2. Recreación:

El público meta de los programas y proyectos recreativos, está constituido por todas las personas habitantes de la República sin carácter restrictivo, que se benefician por medio de la recreación, la actividad física por salud y el uso activo del tiempo libre para la mejora de la calidad de vida. De lo anterior, se enmarcan como poblaciones prioritarias aquellas incluidas en la PONADRAF 2020-2030, tales como niños, niñas y jóvenes, las personas adultas mayores, las personas afrodescendientes, las personas privadas de libertad, las personas con discapacidad, las personas migrantes y refugiadas, las personas de la Comunidad LGBTIQ, los pueblos indígenas y las personas en condición de pobreza o pobreza extrema.

Dichas poblaciones reciben beneficios por medio de las estrategias, planes, programas y proyectos del ICODER asociados con el sector salud; con programas adaptados e inclusivos para toda la población, la capacitación de personal que trabaja directamente en actividades recreativas en comunidades y el fortalecimiento del recurso humano vinculado al DRAF.

### 1.9.3. Gestión de Instalaciones:

Lo constituyen todos los usuarios o espectadores beneficiarios de las instalaciones que son patrimonio del ICODER, así como las personas físicas y jurídicas que buscan la coordinación para la construcción o mantenimiento de las instalaciones locales de deporte y recreación. Además de los distintos grupos etarios de la comunidad y no solo atletas, lo que amplía el uso y aprovechamiento de las instalaciones creadas o destinadas para el deporte y la recreación, tanto convencional como adaptado.

## 1.10. Productos o Servicios

Al igual que el mercado público se identifica desde las Áreas Sustantivas:

### 1.10.1. Deporte: Actividades Deportivas:

Dentro de los servicios que se ofrecen desde el Departamento de Deporte y Recreación, es el apoyo técnico, financiero, administrativo y de capacitación técnica o administrativa, para el desarrollo de actividades o proyectos específicos de las Entidades Deportivas.

Eventos Deportivos que permite el desarrollo de deportistas nacionales por medio de la preparación física, participación y competición en el ámbito nacional e internacional, lo que les facilita crecimiento y formación como atleta.

Organización y apoyo a programas deportivos de competición a nivel nacional e internacional.

Capacitación para los dirigentes deportivos.

### 1.10.2. Recreación: Actividades Recreativas:

Los servicios desde el Departamento de Deporte y Recreación son: Programas de Actividad Física adaptados según la población y programas de promoción de la actividad física, el deporte y la recreación para la salud integral y el mejoramiento de la calidad de vida.

Capacitación en la temática de Salud y deporte para líderes comunitarios y funcionarios institucionales.

### 1.10.3. Gestión de Instalaciones: Uso de instalaciones deportivas y recreativas:

Instalaciones deportivas como un servicio a los atletas de alto rendimiento deportivo, y para otros grupos etarios entre ellos los niños, jóvenes, adultos, Adultos Mayores, mujeres, representantes de agrupaciones para realizar ejercicio físico, deporte y recreación.

Parques Recreativos que son sin duda una excelente alternativa para la recreación, la actividad física y el deporte en ambientes ecológicos saludables.

Consultaría o Asesoramiento profesional a las comunidades y organizaciones en materia de instalaciones deportivas.